



Partido de la Revolución Democrática



ACU-CECEN/11/606/2015

CEDULA DE NOTIFICACIÓN

En la ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 15:00 horas del día 03 de noviembre de 2015, con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 6, 8 del Estatuto, 1, 2, 4, 5, 14 y 15 del Reglamento General de Elecciones y Consultas; se publica en estrados y en la página de internet de este órgano electoral el "ACUERDO ACU-CECEN/10/606/2015, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE CONSEJEROS MUNICIPALES EN EL MUNICIPIO DE ANGOSTURA, DEL ESTADO DE SINALOA PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRIMER PLENO EXTRAORDINARIO DEL CONSEJO MUNICIPAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, A DESARROLLARSE EL DÍA CUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2015".

Lo cual se notifica, para los efectos legales a que haya lugar.

"¡DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS!"

ERICKA GUADALUPE MORENO MARTÍNEZ
PRESIDENTA

RUBI LIZBETH GÓMEZ ARAGÓN
COMISIONADA

Partido de la Revolución Democrática



Dirección Jurídica

¡Democracia ya, patria para todos!

ELIZABETH PÉREZ VALDEZ
COMISIONADA

SERGIO ANTONIO OVIEDO JURADO
COMISIONADO

FABIAN CALOCA MENDOZA
COMISIONADO



Partido de la Revolución Democrática



ACU-CECEN/11/606/2015

"ACUERDO ACU-CECEN/10/606/2015, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE CONSEJEROS MUNICIPALES EN EL MUNICIPIO DE ANGOSTURA, DEL ESTADO DE SINALOA PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRIMER PLENO EXTRAORDINARIO DEL CONSEJO MUNICIPAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, A DESARROLLARSE EL DÍA CUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2015."

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos establecido en los artículos 1, 2, 3, 6, 8, 148, 149, 154, del Estatuto; 1, 2, 4, 5 y 15 inciso j) y 42 del Reglamento General de Elecciones y Consultas y 1,2 inciso a), 3, 15 y 45 del Reglamento de los Consejos;

CONSIDERANDO

1. Que el Partido de la Revolución Democrática es un partido político nacional de izquierda, constituido legalmente bajo el marco de lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, cuyos fines se encuentran definidos con base en su Declaración de Principios, Programa y Línea Política, mismo que se encuentra conformado por mexicanas y mexicanos libremente asociados, pero con afinidad al Partido, cuyo objetivo primordial es participar en la vida política y democrática del país.
2. Que el Partido de la Revolución Democrática desarrolla sus actividades a través de métodos democráticos ejerciendo, desde la perspectiva de los derechos humanos, los derechos políticos que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en específico por lo dispuesto en el artículo de dicho ordenamiento. El Partido de la Revolución Democrática no se encuentra subordinado de ninguna forma a organizaciones o Estados extranjeros.
3. Que en sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Nacional Electoral celebrada el día veinte de junio de dos mil catorce, se aprobaron los "LINEAMIENTOS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL PARA LA ORGANIZACIÓN DE LAS ELECCIONES DE LOS DIRIGENTES O DIRIGENCIAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES A TRAVÉS DEL VOTO UNIVERSAL Y DIRECTO DE SUS MILITANTES".
4. Que en fecha 23 de septiembre de 2014, se recibió mediante oficialía de partes de este Órgano Electoral por parte de la Secretaria Técnica de la Comisión Política Nacional del Partido de la Revolución Democrática los resultados finales de la multicitada elección
5. Que con fecha 20 de noviembre de 2014, este órgano electoral emitió el "ACUERDO ACU-CECEN/11/127/2014, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE CONSEJEROS MUNICIPALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PARA LOS MUNICIPIOS DE AHOME, ANGOSTURA, BADIRAGUATO,



Partido de la Revolución Democrática



ACU-CECEN/11/606/2015

CHOIX, CONCORDIA, COSALA, CULIACAN, EL FUERTE, ELOTA, ESCUINAPA, GUASAVE, MAZATLAN, MOCORITO, NAVOLATO, TOROSARIO, SALVADOR ALVARADO, SAN IGNACIO, SINALOA, TODOS DEL ESTADO DE SINALOA PARA LA ELECCIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONSEJO MUNICIPAL, ASI COMO PARA LA ELECCIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO GENERAL E INTEGRANTES DEL COMITÉ EJECUTIVO MUNICIPAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

6. Que con fecha 24 de noviembre del 2014 ingresaron en oficialía de partes de este órgano electoral documentos a los que se les asignó los números de folio 1341, 1342, 1343, 1344 y 1345 respectivamente, mediante los cuales los C.C. MONTOYA CEYCA OLGA LIDIA, VALLES CASTRO MARTIN HUMBERTO, GONZALEZ ROCHA PAUL ALONSO, GARIBALDI SOBERANEZ ANAHI DAYANARA, COTA CORRAL ARISTEO, presentaron escritos idénticos en los cuales solicitaron el respeto de su calidad como Consejeros Municipales, en el Municipio de Angostura.
7. Que el día 24 de noviembre de 2014, en virtud de las documentales mencionadas en el numeral precedente "ACUERDO ACU-CECEN/11/157/2014, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE REALIZA MODIFICACIÓN A LA LISTA DE CONSEJEROS MUNICIPALES DEL MUNICIPIO DE ANGOSTURA EN EL ESTADO DE SINALOA, REASIGNANDO A LOS C.C. VALLES CASTRO MARTÍN HUMBERTO, PAUL ALONSO GONZÁLEZ ROCHA, GARIBALDI SOBERANEZ ANAHI DAYANARA, ARISTEO COTA CORRAL, MONTOYA CEYCA OLGA LIDIA, POR DESCONOCIMIENTO DE RENUNCIA"
8. Que en fecha 20 de octubre del año en curso, ingresó por oficialía de partes de este órgano electoral "la Convocatoria al Primer Pleno Extraordinario del Consejo Municipal del Partido de la Revolución Democrática en el Municipio de Angostura, Estado de Sinaloa a celebrarse el día veinticinco de octubre del año 2015, que se llevará a cabo a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria, con sede en las instalaciones del Comité Ejecutivo Municipal de Angostura del Partido de la Revolución Democrática, cito en la Calle Constitución, entre calles 22 de diciembre y Patricio Macconegly, en el Municipio de Angostura, Sinaloa.
9. Que en fecha 21 de octubre del año 2015, se emitió el "ACUERDO ACU-CECEN/10/571/2015, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA PARA OBSERVACIONES DE CONSEJEROS MUNICIPALES EN EL MUNICIPIO DE ANGOSTURA, ESTADO DE SINALOA PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRIMER PLENO EXTRAORDINARIO DEL CONSEJO MUNICIPAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, A DESARROLLARSE EL DÍA VEINTICINCO DE OCTUBRE DEL AÑO 2015".



Partido de la Revolución Democrática



ACU-CECEN/11/606/2015

10. Que en fecha 26 de octubre de 2015, ingresó mediante la oficialía de partes escrito al que se le asignó el número de folio 4379, signado por el C. Cristo Rey Cortes Soberanes, en su calidad de Presidente de la Mesa Directiva del Consejo Municipal de Angostura, Sinaloa, mediante el cual informa que el Primer Pleno Extraordinario del Consejo Municipal del Partido de la Revolución Democrática en el Municipio de Angostura, Estado de Sinaloa que se celebraría el día veinticinco de octubre del año 2015, que se llevará a cabo a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria, fue pospuesto hasta nuevo aviso.
11. Que en fecha 29 de octubre de 2015, ingresó mediante la oficialía de partes de este órgano electoral, escrito al que se le asignó el número de folio 4417, signado por los integrantes de la Mesa Directiva del Consejo Municipal de Angostura, en el Estado de Sinaloa, documental correspondiente a la Convocatoria al Primer Pleno Extraordinario del Consejo Municipal del Partido de la Revolución Democrática en el Municipio de Angostura, Estado de Sinaloa a celebrarse el día cuatro de noviembre del año 2015, que se llevara a cabo a las 15:00 horas en primera convocatoria y a las 16:00 horas en segunda convocatoria, con sede en las instalaciones que ocupa el Partido de la Revolución Democrática en el Municipio de Angostura, Sinaloa.
12. Que en fecha 30 de octubre de 2015, ingresó mediante la oficialía de partes de esta Comisión Electoral, escrito al que se le asignó el número de folio 4438, signado por el C. VALLES CASTRO MARTIN HUMBERTO, en su calidad de Consejero Municipal del Partido de la Revolución Democrática en el Municipio de Angostura, en el Estado de Sinaloa, mediante el cual remite desconocimiento de renuncia a su cargo.
13. Que de los artículos 5, 14 incisos a), b) y c), y 15 incisos a), f) y j) y 42 del Reglamento de Elecciones y Consultas, señalan la obligación y facultades de este órgano electoral para organizar los procesos electorales internos, así como la atribución de emitir las listas para observaciones y posteriormente la lista final de Consejeros en sus ámbitos Nacional, Estatal y Municipal.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión Electoral del Comité Ejecutivo Nacional, emite el siguiente:



Partido de la Revolución Democrática



ACU-CECEN/11/606/2015

ACUERDO

PRIMERO. Se tiene por presentado el escrito señalado en el considerando 12 del presente acuerdo.

SEGUNDO. Se acuerda en su procedencia el escrito señalado en el considerando 12 del presente acuerdo.

TERCERO. Se emite la Lista Definitiva de Consejeros Municipales del Partido de la Revolución Democrática del Municipio de Angostura, Estado de Sinaloa, para el Primer Pleno Extraordinario de su Consejo Municipal a celebrarse el día cuatro de noviembre del año 2015, quedando integrada de la siguiente manera:

Consecutivo	Via	Municipio	Planilla	Prel	Nombre	Género	A/A
1	DIRECTA	ANGOSTURA	NI / NI.SINALOA	1	FELIX CAMACHO EDUARDO ALFONSO	HOMBRE	NO APLICA
2	DIRECTA	ANGOSTURA	NI / NI.SINALOA	14	CAMACHO ALVARES ADILENE	MUJER	NO APLICA
3	DIRECTA	ANGOSTURA	NI / NI.SINALOA	3	VALLES CASTRO MARTIN HUMBERTO	HOMBRE	NO APLICA
4	DIRECTA	ANGOSTURA	NI / NI.SINALOA	4	MONTOYA CEYCA OLGA LIDIA	MUJER	NO APLICA
5	DIRECTA	ANGOSTURA	NI / NI.SINALOA	5	AGRAMON LOPEZ CARLOS URIEL	HOMBRE	JOVEN
6	DIRECTA	ANGOSTURA	NI / NI.SINALOA	6	NAVARRO BOJORQUEZ GRISELDA	MUJER	NO APLICA
7	DIRECTA	ANGOSTURA	NI / NI.SINALOA	7	MEJIA SANCHEZ JUAN FRANCISCO	HOMBRE	NO APLICA
8	DIRECTA	ANGOSTURA	NI / NI.SINALOA	8	MONTOYA CERVANTES MARIA DEL CARMEN	MUJER	NO APLICA
9	DIRECTA	ANGOSTURA	NI / NI.SINALOA	9	HERNANDEZ VARELA MARTIN	HOMBRE	NO APLICA
10	DIRECTA	ANGOSTURA	NI / NI.SINALOA	10	MARTINEZ MONTAÑEZ LLUVIA VIRIDIANA	MUJER	JOVEN
11	DIRECTA	ANGOSTURA	NI / NI.SINALOA	11	GONZALEZ ROCHA PAUL ALONSO	HOMBRE	NO APLICA
12	DIRECTA	ANGOSTURA	NI / NI.SINALOA	12	GARIBALDI SOBERANEZ ANAHI DAYANARA	MUJER	NO APLICA
13	DIRECTA	ANGOSTURA	NI / NI.SINALOA	13	COTA CORRAL ARISTEO	HOMBRE	NO APLICA
14	DIRECTA	ANGOSTURA	FNS /	1	VILLA CORTEZ CARLOS	HOMBRE	JOVEN
15	DIRECTA	ANGOSTURA	FNS /	2	INZUNZA MONTOYA MARLEN GUADALUPE	MUJER	NO APLICA
16	DIRECTA	ANGOSTURA	FNS /	3	GAXIOLA URIARTE JULIAN	HOMBRE	NO APLICA
17	DIRECTA	ANGOSTURA	FNS /	10	CORTES SOBERANES LETICIA ISABEL	MUJER	NO APLICA
18	DIRECTA	ANGOSTURA	FNS /	5	CORTEZ MONTOYA BALTAZAR	HOMBRE	NO APLICA
19	DIRECTA	ANGOSTURA	FNS /	14	LEON GAMIZ ERNELDA	MUJER	NO APLICA
20	DIRECTA	ANGOSTURA	FNS /	7	BOJORQUEZ ROJO NEDEL	HOMBRE	NO APLICA
21	DIRECTA	ANGOSTURA	FNS /	8	SOBERANEZ SANCHEZ INES	MUJER	NO APLICA
22	DIRECTA	ANGOSTURA	FNS / FNSS	7	FERNANDEZ DAGNINO MARTIN OLIN	HOMBRE	NO APLICA
23	DIRECTA	ANGOSTURA	FNS / FNSS	2	ANGULO CAMACHO XOCHITL	MUJER	NO APLICA
24	DIRECTA	ANGOSTURA	FNS / FNSS	3	GARCIA LEDESMA ERNESTO	HOMBRE	NO APLICA
25	DIRECTA	ANGOSTURA	FNS / FNSS	8	MONTOYA SANCHEZ ADRIANA	MUJER	NO APLICA
26	DIRECTA	ANGOSTURA	FNS / FNSS	5	ZAMUDIO CAMACHO SILVESTRE	HOMBRE	JOVEN
27	DIRECTA	ANGOSTURA	FNS / FNSS	10	ANGULO CAMACHO XITLALI	MUJER	JOVEN
28	DIRECTA	ANGOSTURA	ADN /	1	GARCIA CASTRO ELIAZAR	HOMBRE	NO APLICA
29	DIRECTA	ANGOSTURA	ADN /	2	INZUNZA AYALA LUZ ERENDIRA	MUJER	NO APLICA
30	DIRECTA	ANGOSTURA	ADN /	3	LOPEZ SOBERANES BENITO	HOMBRE	NO APLICA
31	DIRECTA	ANGOSTURA	ADN /	4	PEREZ CASTRO SANDRA LUZ	MUJER	NO APLICA
32	DIRECTA	ANGOSTURA	ADN /	5	CASTRO ANGULO CARLOS GILBERTO	HOMBRE	JOVEN



Partido de la Revolución Democrática



ACU-CECEN/11/606/2015

Consecutivo	Via	Municipio	Planilla	Prel	Nombre	Género	A/A
33	DIRECTA	ANGOSTURA	IDN /	1	CASTRO CUADRAS JOSE RAMON	HOMBRE	NO APLICA
34	DIRECTA	ANGOSTURA	IDN /	2	RAYA LEDESMA GUADALUPE	MUJER	NO APLICA
35	DIRECTA	ANGOSTURA	IDN /	3	SOTOMAYOR ELIZALDE CRISTINO	HOMBRE	NO APLICA
36	DIRECTA	ANGOSTURA	IDN /	4	OBESO MONJARDIN RUTH VELINDA	MUJER	NO APLICA
37	DIRECTA	ANGOSTURA	PD / RED	1	ANGULO PAYAN ISABEL	HOMBRE	NO APLICA
38	DIRECTA	ANGOSTURA	PD / RED	6	PEREZ RIOS MARIA GUADALUPE	MUJER	NO APLICA
39	DIRECTA	ANGOSTURA	ADN / ADN7	1	VALENZUELA CASTRO MARIA DE LOS ANGELES	MUJER	NO APLICA
40	DIRECTA	ANGOSTURA	CI / UDNA	1	GUEVARA DUQUE MARIA CONCEPCION	MUJER	NO APLICA
41	DIRECTA	ANGOSTURA	CJ EST	2	RENERIA GONZALEZ MARIA LUISA	MUJER	NO APLICA
42	DIRECTA	ANGOSTURA	CJ EST	9	ANGULO CAMACHO DIEGO	HOMBRE	NO APLICA
43	DIRECTA	ANGOSTURA	CJ EST	31	CAMACHO NAVARRO GERARDO	HOMBRE	NO APLICA
44	DIRECTA	ANGOSTURA	CJ EST	32	ANGULO CAMACHO XITLALI	MUJER	JOVEN
45	DIRECTA	ANGOSTURA	CJ EST	9	MEJIA NAVARRO JUAN ANTONIO	HOMBRE	NO APLICA
46	DIRECTA	ANGOSTURA	CJ EST	18	MORENO BOJORQUEZ MARIFELIX	MUJER	NO APLICA
47	DIRECTA	ANGOSTURA	CJ EST	3	GARCIA CASTRO ELIAZAR	HOMBRE	NO APLICA
48	DIRECTA	ANGOSTURA	CJ EST	8	PEREZ CASTRO SANDRA LUZ	MUJER	NO APLICA
50	INTEGRANTE CEM	ANGOSTURA	N/A	N/A	ANGULO LOPEZ ISABEL	HOMBRE	NO APLICA
51	INTEGRANTE CEM	ANGOSTURA	N/A	N/A	AGRAMON LOPEZ CARLOS URIEL	HOMBRE	NO APLICA
52	INTEGRANTE CEM	ANGOSTURA	N/A	N/A	OBESO MOJARDIN BENERANDA	MUJER	NO APLICA
53	INTEGRANTE CEM	ANGOSTURA	N/A		DESIERTO		
54	INTEGRANTE CEM	ANGOSTURA	N/A	N/A	LOPEZ VILLA ROSA ELENA	MUJER	NO APLICA
55	SEC GRAL CEM	ANGOSTURA	N/A	N/A	INZUNZA MONTOYA MARLEN GUADALUPE	MUJER	NO APLICA
56	PTE CEM	ANGOSTURA	N/A	N/A	DESIERTO		

Notifíquese

Al Comité Ejecutivo Nacional del Partido de la Revolución Democrática para los efectos legales a que haya lugar.

Notifíquese.

A la Presidencia y Secretaría General Nacional del Partido de la Revolución Democrática, para los efectos legales a que haya lugar.

Notifíquese.-

A la Mesa Directiva del Consejo Estatal del Estado de Sinaloa del Partido de la Revolución Democrática, para los efectos legales a que haya lugar.



Partido de la Revolución Democrática



ACU-CECEN/11/606/2015

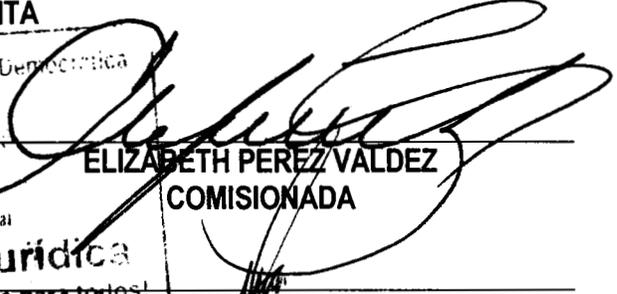
Publíquese.- En los estrados y en la página electrónica de esta Comisión www.comisionelectoral.org para que surta los efectos legales a que haya a lugar.

México, Distrito Federal, a 03 de noviembre de 2015.

"¡DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS!"


ERICKA GUADALUPE MORENO MARTÍNEZ
PRESIDENTA


RUBI LIZBETH GÓMEZ ARAGÓN
COMISIONADA


ELIZABETH PÉREZ VALDEZ
COMISIONADA


SERGIO ANTONIO OVIEDO JURADO
COMISIONADO


FABIAN CALOCA MENDOZA
COMISIONADO